



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00386-00
Demandante (s):	Luz Meiby Castro Vargas
Demandado (s):	Proteccion S.A. y Otro
Asunto:	Emplazamiento

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la demandante en el escrito obrante en el expediente, y en aras de evitar una nulidad procesal, al ser procedente se DECRETA el emplazamiento de los vinculados a este asunto, **Sra MARCELA OSUNA PAVA y Sr CAMILO ESTEBAN BAQUERO OSUNA**, tal como dispone el Art. 29 del CPTS en concordancia con el Art. 108 del CGP, a fin de que comparezcan al proceso por si o a través de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda y ejercer el derecho de defensa en el proceso en legal forma.

La publicación del edicto emplazatorio se debe realizar por **secretaría** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 085 Hoy 10 de diciembre de 2021.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad0e308437d50d79f81d5f5eaf145c7ad3e19e1ba357df7c0e9e60120888bdf**

Documento generado en 09/12/2021 02:49:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>